



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, 13 de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez, con el fin de informar la devolución de despacho comisorio. Sírvese proveer.

DANIELA GALLON ZULUAGA
Secretaria

AUTO DE INTERLOCUTORIO Nro. 577

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo con acción real.

Demandante: Trilladora La Montaña S.A.

Demandado: Giandiego Zani Brugos.

Radicación Nro. 7611131030032020210006900.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, trece (13) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Se advierte que se ha allegado al despacho, el día 11 de agosto de 2022, el Despacho Comisorio Nro. 04 de fecha 14 de diciembre de 2021, diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yotoco, Valle.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para los fines legales pertinentes, al presente expediente, y al tenor del art. 40 del CGP, las actuaciones correspondientes al Despacho Comisorio Nro. 04 de fecha 14 de diciembre de 2021, que fue debidamente diligenciado.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 577 del 13/09/2022 Rad. 76111310300320210006900

CONSTANCIA. Esta providencia se notifica el 14 de septiembre de 2022 a las 08:00 a.m., en el Estado Nro. 131.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JLópez

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b124fed1b9e77e39fe1c30dc436f6b25158cc9a843f419877ce07cee8a3769**

Documento generado en 13/09/2022 02:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>